

Continuación de edictos de la página 5

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7° Turno, dictada en autos: "FERRARI SANTA CRUZ, CARLOS - SUCESIÓN" IUE 2-125562/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Carlos Atilio Ferrari Santa Cruz, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Las Piedras, 07 de marzo de 2025 Ana Noelia Suárez Rodríguez, Actuario Adjunto
10 Pub. Desde 26/06/25 al 05/08/25

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7° Turno, dictada en autos caratulados: "LASCOSBE VILLAR, SIRIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-30604/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAMONA SIRIA VILLAR ORTEGA, inscrita el día 08/06/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10ª del Departamento de Florida, Acta N° 109, en el sentido que: donde dice: "...que es hija legítima del declarante y de su esposa María del Carmen Ortega, oriental...", debe decir: "...que es hija legítima del declarante y de su esposa María del Carmen Ortega, española..." por así corresponder. Las Piedras, 06 de junio de 2025 Ana Noelia Suárez Rodríguez, Actuario Adjunto
10 Pub. Desde 24/06 al 29/07

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "SUAREZ FERNANDEZ, CARMEN - SUCESIÓN" IUE 2-46914/2025, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Carmen Suárez Fernández, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Las Piedras, 05 de junio de 2025 Claudia de Lourdes Rodríguez Morello, Actuario Adjunto
10 Pub. Desde 10/06 al 16/07

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7° Turno, dictada en autos: "MORAES ABREU, JOSE ARTIGAS-SUCESION" IUE 533-322/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s José Artigas MORAES ABREU, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Las Piedras, 02 de febrero de 2023 Ana Noelia Suárez Rodríguez, Actuario Adjunto
10 Pub. Desde 10/06 al 16/07

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7° Turno, dictada en autos: "LIMA LOPEZ, JUAN - SUCESIÓN" IUE 2-35530/2025, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Juan Carlos Lima Lopez, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Las Piedras, 06 de junio de 2025 Ana Noelia Suárez Rodríguez, Actuario Adjunto
10 Pub. Desde 10/06 al 16/07

**AHORA TRES VECES
POR SEMANA**

actualidad

**LOS DÍAS MARTES,
MIÉRCOLES, Y NUESTRA
TRADICIONAL EDICIÓN
DE LOS JUEVES**

EL PRÓXIMO DOMINGO DEFINEN EL CAMPEÓN DEL INTERMEDIO**Peñarol ganó la Serie A y jugará por el título con Nacional, primero de Serie B**

Como en la temporada anterior, Peñarol obtuvo la Serie A y Nacional la Serie B, por lo que se deberán enfrentarse por el título de este torneo corto.

Luego de derrotar a Miramar Misiones en el Estadio Silvestre Octavio Landoni de la ciudad de Durazno, el pasado sábado 21 de junio el equipo del técnico Pablo Peirano se aseguró el primer lugar de la Serie B a falta de una fecha por jugar.

Este sábado 28, en el Estadio Campeón del Siglo, Peñarol derrotó por 2 a 0 a Cerro con goles de Maximiliano Olivera y Javier Cabrera



y alcanzó el primer lugar de la Serie A que tenía a Defensor Sporting como otro de los

serios aspirantes al primer lugar de este grupo.

El equipo violeta llegó a la

séptima y última fecha del certamen con chances de ser finalista porque tenía los mismos puntos que Peñarol, pero empataron 1-1 con Plaza Colonia.

El próximo domingo 6 de julio, Nacional como mejor de la Serie B y Peñarol por ganar la punta de la Serie A, jugarán la final del Torneo Intermedio de la Liga AUF Uruguaya 2025.

El partido clásico entre aurinegros y tricolores está previsto para el próximo domingo 6 de julio en el Estadio Centenario. El comienzo está previsto para las 15:00 horas y se podrá ver en vivo por VTV Plus y Disney+.

Anunciaron los premios AUF de mayo

Al delantero de Danubio, Sebastián Fernández, le otorgaron el premio de mejor jugador; Thiago Espinosa, Leonardo Fernández y Sebastián Lentinelly obtuvieron los restantes trofeos.

El delantero de Danubio, Sebastián Fernández, fue elegido como mejor jugador del mes de mayo tras la encuesta virtual realizada, por el Equipo Técnico de Premios AUF, capitanes, entrenadores de los clubes y un grupo de periodistas y analistas que siguen las actividades de la Liga AUF Uruguaya.

Fernández es uno de los máximos referentes de Danu-



Sebastián Fernández.

bio y, además, tiene el récord de ser el máximo goleador del fútbol uruguayo en el siglo XXI con 124 tantos, fue clave para cambiar la pisada e iniciar una racha positiva de resultados.

Durante mayo convirtió tres goles, uno a Plaza Colonia y dos a Miramar Misiones, y su club obtuvo 10 de 12 puntos posibles.

El joven talento del mes fue Thiago Espinosa de Racing. El lateral izquierdo de 20 años marcó un gol, a Miramar Misiones en el inicio del Torneo Intermedio, y su equipo cerró un período con dos victorias y dos igualdades.

En cuanto al mejor gol, lo anotó Leonardo Fernández. El mejor jugador de la temporada 2024 recuperó su nivel, tras un inicio irregular, y en la visita a Defensor Sporting, por la fecha 14 del Torneo Apertura, convirtió en gol un remate a 13 minutos del final

del encuentro. Luego de una asistencia de Alexander Machado, desde afuera del área, dejó sin respuesta a Kevin Dawson. Peñarol triunfó 1-0 y se llevó 3 puntos importantes del Franzini.

Por otro lado, la mejor atajada de mayo fue obra del golero campeón del Torneo Apertura: Sebastián Lentinelly. En el segundo tiempo, con el resultado favorable 1-0 para Liverpool, Cerro Largo comenzó a llegar con peligro hasta que entre Matías Mir y Julián Contrera generaron la acción más clara, pero el salteño se agitó y en tres oportunidades evitó la caída de su arco.

Fuente: AUF

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2° Turno, dictada en autos: "PÉREZ SOTELO, SUSANAC/BALLAREZ MONTEGHIRFO, ANDREA ALEJANDRA JUICIO EJECUTIVO" IUE 183-1209/2019, Se hace saber que: el próximo 5 de agosto a las 11:30h en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliario, sito en la Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio de la martillero Adriana Amorena Ceballe, Matr. N° 6981, RUT 216889520010, asistida de la alguacil de la sede, a la subasta pública, SIN BASE, EN PESOS URUGUAYOS y al MEJOR POSTOR, del siguiente vehículo: MARCA CITROEN, TIPO RURAL, 3 PUERTAS, MODELO: GRAND BERLINGO 1.6, AÑO 2011, MATRICULA SCO1195, PADRON N° 901375660, MOTOR N° 10FX7W3444731, CHASIS N° VF77EN6ABB501670, combustible NAFTA. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizara en las condiciones que resultan del expediente y de la documentación agregada, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta sede. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta de serle aceptada la postura, en efectivo, mediante letra de cambio o cualquier medio idóneo establecido en las disposiciones de la ley N° 19210 y sus posteriores modificaciones. 3) Serán de cargo del comprador los gastos de titulación, honorarios y certificados si correspondiere así como la comisión de la Rematadora e impuestos o sea el 12.20% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e impuestos el 3.44% del precio del remate así como los gastos en los que se haya incurrido por concepto de mantenimientos y publicidad 4) El vehículo se rematará en el estado en que se encuentra, a la vista, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 5) El vehículo que se remata tiene deuda de patente, desconociéndose de la existencia de otras deudas por multas a nivel departamental o ruta nacional. 6) Una vez concluido el acto del remate y abonado su precio, se autoriza la entrega al mejor postor del bien rematado, en calidad de depositario con las responsabilidades civiles y penales inherentes a dicho cargo hasta que se disponga la entrega en carácter definitivo 7) Que el vehículo se encuentra en la ciudad de Montevideo, bajo supervisión de la Rematadora 8) La libreta Municipal no se encuentra actualizada en relación al último titular registral y toda la información registral fue ampliada a la fecha de la presentación de este Edicto. 9) Deberá consignarse en acta los datos individualizantes del segundo mejor postor. A los efectos legales se realizan las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial, Diario Local de Las Piedras y Diario Local de Montevideo.

Las Piedras, 24 de junio de 2025

Piera Gloria Minoli Segueusa, Juez Paz Dptal. Int.